RTVA
Radio y Televisión de Andalucía

RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE LA AGENCIA PÚBLICA EMPRESARIAL DE LA RADIO Y TELEVISIÓN DE ANDALUCÍA (RTVA) POR LA QUE SE ACUERDA LA APROBACIÓN DE EXPEDIENTE Y SE DISPONE LA APERTURA DEL PROCEDIMIENTO PARA SU ADJUDICACIÓN.

Expediente nº: EC/1-014/18

Objeto: Contratación del seguro colectivo de vida y riesgos complementarios para los distintos colectivos de personal al servicio de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía y de Canal Sur Radio y Televisión, S.A.

Procedimiento: Abierto Regulación Armonizada (urgente)

Valor Estimado: 300.000 € antes de IVA

ANTECEDENTES DE HECHO

PRIMERO: Con fecha 10 de enero de 2018 se firma contrato entre esta Agencia Pública Empresarial y la compañía "Nationale Nederlanden Vida Cía. de Seguros y Reaseguros S.A." (contrato n.º 100-01/18), para asegurar los riesgos de vida y riesgos complementarios a los distintos colectivos de personal al servicio de la Agencia Pública Empresarial de la RTVA y Canal Sur Radio y Televisión, S.A. (excepto el Director General de la RTVA o quien ejerza sus funciones) para el periodo de un año, contrato este que vence el 31 de diciembre de 2018 con carácter improrrogable.

Es por ello que para volver a contratar este seguro es necesaria la tramitación de un nuevo expediente de contratación.

SEGUNDO: Por este motivo y a instancia del Departamento de Servicios Generales y mediante Memoria de fecha 21 de noviembre de 2018 se inició expediente para la Contratación del seguro colectivo de vida y riesgos complementarios para el personal de la Agencia Pública Empresarial de la Radio y Televisión de Andalucía y Canal Sur Radio y Televisión, S.A.

TERCERO: El nuevo expediente cuenta con Memoria, Pliego de Cláusulas Jurídicas Particulares, Pliego de Prescripciones Técnicas, Anexo, Declaración de Urgencia, Informe del Grupo Consultivo de Contratación de RTVA, Informe de Existencia de Crédito, Informe de los Elementos Identificativos del Contrato, Informe de la Dirección General de Patrimonio e Informe de la Intervención General de la Junta de Andalucía.

CUARTO: El expediente cuenta con financiación suficiente documentada en las órdenes de gasto nº O1NGAPOLAL19, O1NGAPOLCD19, O1NGPOLDI19, O2NGPOLAL19 y O2NGAPOLDI19.

RESUELVO

1º.- Aprobar el presente expediente de contratación tramitado de conformidad con las disposiciones contenidas en la normativa reguladora de la contratación pública, en especial en la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público.

2º.- Iniciar el procedimiento de adjudicación ordenando la publicación del expediente en el Diario Oficial de la Unión Europea (DOUE) y en el perfil del contratante de RTVA.

3º.- Aprobar el gasto documentado en las órdenes O1NGAPOLAL19, O1NGAPOLCD19, O1NGPOLDI19, O2NGPOLAL19 y O2NGAPOLDI19 por un importe de 300.000 € (TRESCIENTOS MIL EUROS) (IVA excluido)

En Sevilla, a la fecha de la firma

EL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN DE RTVA,

Joaquín Durán Ayo